


Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2020- **029685** / AREAD - GRUCO - 17.5

Bucaramanga, **18 MAR 2020**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MEBUC MIC 007 2020**

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar la **“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES”**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *“Estatuto Anticorrupción”*, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”*, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*.


Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES”					
1.1. Objeto	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		78181505	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
1.2. Presupuesto	El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$ 49.635.221) , incluido IVA y demás impuestos de ley. Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 12220 del 14/03/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.				
1.3. Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o por lotes , teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y económicas descritas en la presente invitación pública y demás documentos del proceso. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.				



1.4. Plazo y Forma de Ejecución	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
1.5. Lugar de Entrega	<p>El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en los Centros de Diagnóstico Automotriz – C.D.A ofrecidos por el oferente seleccionado en el Municipio de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga Santander y aceptados por la Entidad, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, quienes deberán expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según las especificaciones técnicas.</p>
1.6. Forma de pago	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>
1.7. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir los requisitos. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo proceso.
- h. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo 1.
- j. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación pública.
- k. El NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.
- l. Cuando NO se presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.
- m. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto, en forma total o parcial, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.


Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

1.8. Presentación de las propuestas

- La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.
- La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.
- ✓ Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.

Handwritten signature or mark

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad. ✓ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. <p>En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.</p>
1.9. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.</p> <p>La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
1.10. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7, en caso de empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en la plataforma SECOP II, entre los empatados, según el orden registrado en el mismo sistema.
1.11. Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
1.12. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p>



Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

1.13. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales**, de acuerdo al objeto a contratar.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1.14. Obligaciones de la Policía Nacional

1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.




	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
1.15. Indemnidad	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.16. Veeduría Ciudadana	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
1.17. Reajustes	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>
1.18. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS


Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

- 2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- 2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.
- 2.1.3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.
- 2.1.4. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.
- La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.
- En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
- 2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.
- 2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).
- 2.1.7. Compromiso Anticorrupción, **Diligenciar el Formulario No. 3** con firma del Representante Legal y/o Proponente.
- 2.1.8. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.
- 2.1.9. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- 2.1.10. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
- 2.1.11. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Policía y Convivencia*”, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

2.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.

Las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Valor del contrato.
- Calificación del Servicio como excelente o buena.
- Dirección y número telefónico del contratista.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información, según lo ordenado en el Decreto Ley 0019 del 10/01/2012 "Ley antitramites".

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. OFERTA ECONÓMICA


El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II**, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

El precio ofrecido, en cada ítem que se indican en la plataforma SECOP II, se da por incluido el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes de la futura contratación.

Tenga en cuenta que el diligenciamiento incorrecto de las preguntas establecidas en el SECOP II, casilla precio unitario, para dar cumplimiento al presente numeral, es causal de rechazo.

2.3.2. Datos básicos Beneficiario Cuenta. **Diligenciar el Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.3. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.3.4. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: En la plataforma SECOP II Se harán dos (2) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta. En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad; mientras que en la segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario del ítem que está ofertando, sin superar el valor unitario estimado, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación pública.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO


Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia, se tomará como referencia el precio del valor total ofertado (nota 1), el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar los precios de referencias unitarios, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos y especificaciones técnicas, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

Nota 1: Los proponentes ofertarán por la totalidad de los ítems requeridos y establecidos en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.

Nota 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

E.P.S.

Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.


✓ IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web <http://www.colombiacompra.gov.co> corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>✓ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.</p> <p>Nota 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p>	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II
--------------------------------------	---------------------------

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio y el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Santander o quienes hagan sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".


Atentamente,


 Brigadier General **LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ**
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: IT. Omar Hernando García Badillo
 Analista de Contratos
 Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez
 Asuntos Jurídicos
 Revisó: IT. Wilmer Alexis Niño Gamboa
 Jefe Grupo de Contratos (E)
 Revisó: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
 Jefe Área Administrativa
 Revisó: CR. Javier Antonio Castro Ortega
 Subcomandante MEBUC



Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
 Tel: 6339015 Ext. 505 -251
 mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el presente anexo debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "cumple o no cumple".

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES


- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1		
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1		
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1		
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1		
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1		
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1		
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1		
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1		
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2	1		
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7	1		
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16	1		
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más	1		


II. OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.		
2	Los oferentes deben certificar por escrito que están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos livianos.		

Página 13 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


3	HABILITACIÓN: Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.		
4	ACREDITACIÓN: Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.		
5	MANEJO DE LOS VEHÍCULOS: Los oferentes deben comprometarse por escrito a no realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso.		
6	Los oferentes deben comprometarse por escrito a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.		
7	Los oferentes deben comprometarse por escrito a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.		
8	Los oferentes deben comprometarse por escrito a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.		
9	Los oferentes deben comprometarse por escrito a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.		
10	Los oferentes deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.		
11	Los oferentes deben comprometarse por escrito a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.		
12	Los oferentes deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.		
13	Los oferentes deben comprometarse por escrito a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.		
14	COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deberán comprometarse por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
15	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El oferente debe comprometarse por escrito que cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
16	Los oferentes deben comprometarse por escrito a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los		

FAB

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
17	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.</p>		
18	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en la ciudad de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa, Málaga – Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.</p> <p>Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta.</p> <p>Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.</p> <p>Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.</p>		

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO 1A


**PRECIOS DE REFERENCIA
LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1	142.831
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1	143.031
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1	143.231
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1	143.031
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1	224.286
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	224.586
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	224.786
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1	224.586
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1	218,668
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	218,868
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	219,068
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1	218,868

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1	142.940
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1	143.140
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1	143.340
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1	143.140
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1	209.645
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	209.945
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	210.145
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1	209.945
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1	209.345
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	209.545
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	209.745
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1	209.545

[Handwritten mark]


Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1	143.000
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1	143.200
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1	143.400
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1	143.200
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1	210.000
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	210.300
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	210.500
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1	210.300
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1	210.000
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	210.200
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	210.400
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1	210.200

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1	162.400
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1	162.600
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1	162.800
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1	162.600
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1	244.100
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	244.400
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	244.600
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1	244.400
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1	243.788
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	243.988
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	244.188
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1	243.988

Página 17 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos previsible que requieren ser amparados. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

GARANTÍAS DEL PROCESO: ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA GARANTÍA ÚNICA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
Multas	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

[Handwritten signature]

Página 18 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____


Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 007 2020, cuyo objeto es contratar el **“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES”**.

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 007 2020, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el **“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:


1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiendo prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Página 19 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (*Dirección para notificaciones*): Teléfono (s), de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (*indicar dirección de correo electrónico*)
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación pública, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

[Handwritten signature]

Página 20 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ **CANCELACIÓN:** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está informada la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:


Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

Página 21 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 007 2020** para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.


TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

[Handwritten signature]


Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Mínima Cuantía; y
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números, días del mes de del año)*.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)
NIT O CC.



